

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Despacho comisorio No. 042
Proceso: 2016-160

Teniendo en que por motivo de la tercera oleada de la pandemia, por el alto número de contagiados y fallecimientos presentados en la ciudad de Bogotá D.C., se fija como nueva fecha, el día **SEIS (6) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 10:00 AM**, para practicar la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la CALLE 175 No. 6-60 TORRE 2, APTO 503, GARAJE 30 Y DEPÓSITO 6 del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUEARROYO ETAPA I P.H., con matrículas inmobiliarias No. 50N-20653048, 50N-20652808 y 50N-20652884.

Comuníquesele al secuestre designado en autos, la realización de la presente diligencia.

Tenga en cuenta, que para ese mismo día, se señaló otra diligencia, por lo cual, con anterioridad, se dispondrá cuál será la diligencia a practicar primero, por lo que se solicita, estar pendientes de sus correos electrónicos y si no los han informado, procedan de conformidad.

La diligencia se realizará si las condiciones de bioseguridad lo permiten.

Deberán allegar el día de la diligencia certificado de libertad y tradición del bien debidamente actualizado y la diligencia, deberá ser confirmada el día lunes de dicha semana, para poder coordinar el desplazamiento, teniendo en cuenta, las actuales condiciones en las que nos encontramos laborando. Igualmente, informamos que tenemos una agenda apretada, para que no se vuelva a perder la fecha programada.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. _____ de hoy _____, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARÍA.